

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 20

### SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2015

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el licenciado Lamán Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el acuerdo por el que las diputadas y los diputados integrantes de Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que establezca un convenio a nivel nacional con la Secretaría de Educación Pública Federal, con el Instituto Nacional de Migración, con las comisiones estatales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles Protectoras de Derechos Humanos a fin de que se implemente un Programa Nacional de Prevención e Información sobre la Explotación Sexual y el Tráfico de Menores. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 04

Oficio signado por el diputado Carlos Martínez Robles, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta de manera formal su integración a la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Pág. 04

Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado en delitos electorales del estado de Guerrero, con el que remite el informe

trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2015 Pág. 04

Oficio de conocimiento enviado por el licenciado Raúl Domingo Miliani Sabido, secretario de protección civil, con el cual informa que el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer el pronóstico meteorológico para la próxima temporada de lluvias y ciclones tropicales, con el objeto de prevenir contingencias en sus demarcaciones y contar con la instrumentación necesaria en materia de protección civil Pág. 04

Oficio signado por el ciudadano José Rubén Figueroa Smutny, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 05

#### INICIATIVAS

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 05

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al

ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril del 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta signada por la Comisión de Gobierno, para la designación del procurador de Protección Ecológica, de entre la terna enviada por el gobernador del Estado. Toma de protesta, en su caso

Pág. 13

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Emilio Ortega Antonio, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda para que en el procedimiento de elección y designación de patentes de notarios públicos en la Entidad, se garantice la igualdad de oportunidades y a los aspirantes que reúnan los requisitos y participen se les otorgue la garantía de audiencia, esto a fin de otorgar certeza en el procedimiento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 18

**CLAUSURA**

Pág. 22

**Presidencia**  
**Diputada Laura Arizmendi Campos**

**ASISTENCIA**

Solicito al secretario Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

**El secretario Amador Campos Aburto:**

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Bustos Rivera María Lorena, Campos Aburto Amador, Figueroa Smutny José Rubén, Galindez Díaz Ricardo Iván, López Rosas

Banny, Martínez Robles Carlos, Meza Loeza Daniel, Monzón García Eunice, Morales Sánchez Rafael, Nava Muñoz Margarita, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortega Sosa Ricardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramírez Solís Jaime, Santiago Solís Marco Antonio, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Valdez Vela José Consuelo, Vargas Sánchez Orlando, Villar Álvarez Miguel, Zúñiga Escamilla Alberto.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Olaguer Hernández Flores, Ángel Aguirre Herrera, Netzar Guadalupe Rumbo Ortega, las diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Karen Castrejón Trujillo y para llegar tarde los diputados Daniel Esteban González y Cesar Quevedo Inzunza.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 38 minutos del día jueves 23 abril del 2015, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Eunice Monzón García:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el

que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el licenciado Lamán Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el acuerdo por el que las diputadas y los diputados integrantes de Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que establezca un convenio a nivel nacional con la Secretaría de Educación Pública Federal, con el Instituto Nacional de Migración, con las comisiones estatales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles Protectoras de Derechos Humanos a fin de que se implemente un Programa Nacional de Prevención e Información sobre la Explotación Sexual y el Tráfico de Menores. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por el diputado Carlos Martínez Robles, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta de manera formal su integración a la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

III. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado en delitos electorales del estado de Guerrero, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2015.

IV. Oficio de conocimiento enviado por el licenciado Raúl Domingo Miliani Sabido, secretario de protección civil, con el cual informa que el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer el pronóstico meteorológico para la próxima temporada de lluvias y ciclones tropicales, con el objeto de prevenir contingencias en sus demarcaciones y contar con la instrumentación necesaria en materia de protección civil.

V. Oficio signado por el ciudadano José Rubén Figueroa Smutny, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, y se adicionan

diversas disposiciones a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Eunice Monzón García. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril del 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta signada por la Comisión de Gobierno, para la designación del procurador de Protección Ecológica, de entre la terna enviada por el gobernador del Estado. Toma de protesta, en su caso.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Emilio Ortega Antonio, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda para que en el procedimiento de elección y designación de patentes de notarios públicos en la Entidad, se garantice la igualdad de oportunidades y a los aspirantes que reúnan los requisitos y participen se les otorgue la garantía de audiencia, esto a fin de otorgar certeza en el

procedimiento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de abril de 2015.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Amador Campos Aburto, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Amador Campos Aburto:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Aguirre García Jacobo, Camacho Goicochea Elí y Esteban González Daniel, con lo que se hace un total de 31 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

## COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada

secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

**La secretaria Eunice Monzón García:**

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de los escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 23 de abril del 2015.

Ciudadanos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Lamán Carranza Ramírez, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el acuerdo por el que las diputadas y los diputados integrantes de Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que establezca un convenio a nivel nacional con la Secretaría de Educación Pública Federal, con el Instituto Nacional de Migración, con las comisiones estatales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles Protectoras de Derechos Humanos a fin de que se implemente un Programa Nacional de Prevención e Información sobre la Explotación Sexual y el Tráfico de Menores. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por el diputado Carlos Martínez Robles, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual manifiesta de manera formal su integración a la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

III. Oficio suscrito por el maestro Jesús Zamora Muñoz, fiscal especializado en delitos electorales del estado de Guerrero, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo del 2015.

IV. Oficio de conocimiento enviado por el licenciado Raúl Domingo Miliani Sabido, secretario de protección civil, con el cual informa que el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer el pronóstico meteorológico para la próxima temporada de lluvias y ciclones tropicales, con el objeto de

prevenir contingencias en sus demarcaciones y contar con la instrumentación necesaria en materia de protección civil.

V. Oficio signado por el ciudadano José Rubén Figueroa Smutny, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor. Con rubrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las comisiones unidas de Derechos Humanos y Asuntos de la Juventud y de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento del oficio de antecedentes y se tiene al diputado promovente como integrante de dicha fracción parlamentaria.

Apartado III, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes.

Apartado V, este Pleno toma conocimiento del oficio de antecedentes y se tiene por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al diputado José Rubén Figueroa Smutny.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Eunice Monzón García.

#### **La diputada Eunice Monzón García:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita diputada Eunice Monzón García integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, así como de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La política ambiental como eje de una política integradora de la sociedad ha ganado con la sustentabilidad un concepto fundamental. Sustentabilidad significa la unión futura del desarrollo ecológico, social y económico. Sin embargo, las bases naturales de la vida en el planeta están en peligro debido al deterioro ambiental y la sobreexplotación de los recursos naturales; por ello, su mantenimiento es un asunto fundamental para transformar en sustentable el modelo actual de sociedad.

Es decir, la producción y el consumo deben ser organizados de tal forma que las oportunidades de vida de hoy, no destruyan las de mañana. La sustentabilidad requiere también el desarrollo de estilos de vida, tener mayor cuidado y atención ante las bases de la vida. El estilo de vida sustentable lleva implícito el crecimiento en la calidad de vida para todos.

La Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero define en la fracción XXIII de su artículo 3º el concepto de Desarrollo Sustentable como: "El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las

personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras y tienda a ser equitativo con las actuales generaciones;”

Esta evaluación ambiental estratégica de programas, es una forma diferente a la tradicional evaluación del impacto ambiental. Las limitaciones de la evaluación del impacto ambiental son evidentes, ya que está ligada de manera exclusiva a proyectos, además, es una herramienta que no orienta el desarrollo económico, sino que generalmente reacciona frente a él; al mismo tiempo de que por el carácter puntual y parcial de un proyecto, se rebasa la capacidad de respuesta ante la evaluación ambiental de usos múltiples de grandes áreas de desarrollo, estrategias de planeación territorial o de desarrollo económico, social e interinstitucional.

A inicios de este milenio, la evaluación ambiental estratégica se ha consolidado como una herramienta imprescindible en los sistemas de gestión ambiental a escala nacional e internacional. Ha demostrado un enorme desarrollo normativo y práctico, siendo actualmente cerca de 40 países que cuentan con algún mecanismo normativo para la integración ambiental en los procesos políticos y de planificación; también ha sido asumida por organismos de cooperación multilateral (OCDE, PNUD, PNUMA) e instituciones financieras de cooperación (BID y Banco Mundial), quienes en su mayoría han desarrollado guías de apoyo, paquetes metodológicos y criterios de desempeño, entre otros insumos.

Entre las iniciativas más notorias destaca la Directiva Europea 2001/42/EC, constituyéndose en la primera formulación legal en el mundo, de forma estructurada, dirigida específicamente a la evaluación ambiental estratégica y la cual ha servido de modelo en diversos países en el mundo, desde América Latina a Asia.

Al respecto, la primera legislación mundialmente importante que trata de la evaluación ambiental en general es la Ley Nacional de Protección del Medio Ambiente (NEPA, por sus siglas en inglés), del año 1969 de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual exigía la preparación de una declaración o informe ambiental para cualquier acto que pudiera dar lugar a cualquier efecto ambiental significativo. Siendo que “un acto” en el sentido de la NEPA, significa una política, un plan o programa.

Por ello, es importante señalar, que para los dos países socios de México, en el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, los Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá (1973), la evaluación ambiental de planes y programas es un requisito legal. Asimismo, Nueva Zelanda, establece en 1991, en su legislación una estrategia de desarrollo sustentable nacional que exige que las autoridades locales hagan una evaluación ambiental de los planes y programas.

Otros países, tales como Inglaterra (1971), Australia (1974), Alemania (1975), Francia y Venezuela (1976), Filipinas (1977), Corea (1980), Holanda y Brasil (1981) y Japón (1984) definieron también como un requisito legal la evaluación de impacto ambiental, muchos de ellos en su más amplia acepción, que incluye al plan y programa. Sin embargo, en la mayoría de países, como es el caso de México (1988), la evaluación ambiental ha sido otorgada originalmente sólo a los proyectos. Aunque se encuentra escaso avance en relación a otras regiones del planeta, incluyendo su ausencia en la legislación ambiental mexicana, se identifica legislación al respecto en Bolivia, en el año 1995; en Perú en el año 2005, y en Chile en el año 2010.

Lo anterior puede comprenderse debido a que la evaluación de impacto ambiental se aplica principalmente a proyectos de obras y actividades. Mientras que la evaluación ambiental estratégica se trabaja en el ámbito de las políticas públicas, es decir, en planes y programas, por lo que tiende a ser percibida como una intromisión en aspectos tradicionalmente reservados a la discrecionalidad de los gobiernos. Por ello, se demanda una voluntad democrática indiscutible en los países donde se implementa.

Debido a razones políticas y organizativas en el caso de la Unión Europea se avanzó en dos etapas. En la primera se le dio prioridad a la evaluación ambiental para proyectos, entrando en vigencia la Directiva 85/337/CEE, aprobada en el año 1985. La segunda fase se establece hasta el año 2001, cuando entra en vigor la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En dicha Directiva se materializa el concepto de integración medioambiental: los requisitos medioambientales se convierten en componente obligatorio de un importante número de planes y programas comunitarios. Se le conoce comúnmente como la “Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica”.

Ésta Directiva, tiene por objeto “conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible, garantizando la realización, de conformidad con sus facultades, de una evaluación medioambiental de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente”.

Exige una evaluación ambiental a planes y programas de ámbitos sectoriales muy diversos (planificación territorial, energía, turismo, agricultura, transporte, gestión de residuos, etc.), así como aquellos que tengan un efecto probable sobre los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que integran la Red Natura 2000 de espacios protegidos europeos.

En lugar de actuar de una forma correctora, se analizan las posibles consecuencias sobre el medio ambiente desde la propia formulación del instrumento de planificación, considerando el medio ambiente como parte integrante de los propios planes y programas, idea básica para desarrollar su evaluación ambiental.

La Directiva entiende por Evaluación Ambiental “la preparación de un informe sobre el medio ambiente, la celebración de consultas, la consideración del informe y de los resultados de las consultas en la toma de decisiones, y el suministro de información sobre la decisión”. Amplía el ámbito de aplicación del concepto de Evaluación Ambiental a los Planes y Programas, con el convencimiento de que los cambios ambientales se generan no sólo a causa de la ejecución de nuevos proyectos, sino también en las decisiones previas que los regulan y posibilitan, es decir, en las fases de planificación y programación.

Asimismo, fija los principios generales del sistema de evaluación y define el campo de aplicación, dejando a los Estados miembros de la Unión amplias posibilidades en cuanto a la metodología de evaluación.

En cualquier caso se puede constatar que la aplicación de la evaluación ambiental estratégica de programas ha sido lenta, lo que puede explicarse por la confusión sobre su definición y rol, por la desconfianza de los tomadores de decisiones, por los deficientes procesos de formulación de políticas

públicas, así como por la limitada credibilidad y eficacia que éstas tienen en la región.

De lo anterior se concluye, que es una realidad la necesidad de armonizar la legislación ambiental mexicana y de Guerrero, con la de otras partes del mundo en materia de evaluación ambiental de planes y programas, igualmente ante el creciente deterioro ambiental se considera la pertinencia de que un Estado como Guerrero impulse nuevos instrumentos de política ambiental, fortaleciendo con un enfoque preventivo la capacidad normativa de las autoridades ambientales sobre actividades sustanciales del desarrollo.

Por las razones expuestas, resulta oportuno proponer a esta Soberanía, adecuar algunas disposiciones establecidas en la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, así como de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. por lo que, sometemos a la consideración de esta representación popular la siguiente iniciativa de:

Decreto \_\_\_\_ por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Primero.- Se reforman la fracción XL al artículo 9, recorriéndose la subsecuente, de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- La SEMAREN, tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XXXIX.- ....

XL.- La evaluación ambiental estratégica de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como las modificaciones a los mismos, y

XLI.- .....

Artículo Segundo: Se adicionan la fracción XLI al artículo 9, un párrafo que será el tercero al artículo 20, recorriéndose los subsecuentes, una Sección Sexta Bis denominada “De la Evaluación Ambiental

Estratégica”, que comprende los artículos 64 Bis, 64 Bis 1, 64 Bis 2, 64 Bis 3, 64 Bis 4, 64 Bis 5 y 64 Bis 6, al capítulo IV del Título primero de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- La SEMAREN, tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XL.- .....

XLI.- Las demás atribuciones que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos aplicables en la materia.

ARTÍCULO 20.- ...

.....

Asimismo, en la formulación de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se hará efectiva la transversalidad de las políticas públicas para la sustentabilidad ambiental, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica.

.....

.....

## SECCIÓN SEXTA BIS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Artículo 64 BIS.- La Evaluación Ambiental Estratégica es el proceso mediante el cual se incorpora el análisis y la evaluación de la dimensión ambiental, en la formulación de los programas de la Administración Pública Estatal, así como de sus modificaciones.

El análisis consistirá en la evaluación de los requerimientos de aprovechamiento, uso o explotación de los recursos naturales y sus servicios ambientales asociados, que se estimen necesarios para la ejecución de los programas. Asimismo, se analizarán los impactos sinérgicos y acumulativos que se generarían sobre los ecosistemas, para establecer las medidas eficaces que impidan o limiten la degradación del ambiente.

El procedimiento que la SEMAREN establezca para la evaluación ambiental estratégica de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se sustentará en los siguientes principios:

I. La transversalidad de las políticas públicas de la Administración Pública Estatal, para la sustentabilidad ambiental;

II. La coordinación de la SEMAREN con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y

III. El fortalecimiento de la gestión ambiental, mediante la aplicación integral de los instrumentos de la política ambiental.

La SEMAREN expedirá, mediante Reglamento, los lineamientos generales que contengan los requisitos y el procedimiento aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

Artículo 64 BIS 1.- Se someterán a la Evaluación Ambiental Estratégica los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que contemplen, promuevan o induzcan obras o actividades de las señaladas en el artículo 45 de esta Ley y aquellos que señale el Reglamento. Asimismo, se sujetarán a las formalidades previstas en este Capítulo, las modificaciones que se realicen a dichos programas.

Se exceptúa de la Evaluación Ambiental Estratégica a los programas en materia de seguridad, protección civil y los presupuestarios.

La SEMAREN expedirá, mediante Reglamento, los lineamientos generales que contengan los requisitos y el procedimiento aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica.

Artículo 64 BIS 2.- Los proyectos de programas señalados en el artículo anterior, que elaboren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán ser presentados a la SEMAREN para dar inicio al proceso de Evaluación, cuando menos sesenta días antes de la fecha en que pretendan emitirlo o someterlo a la consideración del Titular de Ejecutivo Estatal.

Artículo 64 BIS 3.- El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica deberá incorporar, por lo menos, lo siguiente:

I. La conformación de un Comité Técnico, integrado por especialistas de la SEMAREN y de la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, que asesorará en el diseño, formulación y seguimiento del programa que sea materia de análisis y dictaminación;

II. La participación de diversos sectores y de la sociedad, a través de la consulta pública, y

III. El proyecto del programa y el análisis ambiental que realice la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal responsable del mismo, que incluya los requerimientos de aprovechamiento, uso o explotación de los recursos naturales y sus servicios ambientales asociados, que se estimen necesarios para la ejecución de dicho programa, así como el análisis de los impactos sinérgicos y acumulativos, que se generarían sobre los ecosistemas.

Para los efectos de la fracción II del presente artículo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, remitirán a la SEMAREN los comentarios y observaciones que en materia ambiental reciban durante los procesos de consulta pública a los que sean sometidos sus programas, conforme al ordenamiento aplicable en la materia.

La SEMAREN emitirá un dictamen que evalúe la incorporación del análisis y la evaluación de la dimensión ambiental en los programas o en sus modificaciones, que realice la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal responsable de su formulación. El dictamen establecerá las condiciones a los que se sujetarán los programas para su implementación.

Artículo 64 BIS 4.- La SEMAREN, durante la Evaluación Ambiental Estratégica, podrá solicitar opinión a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones académicas, así como a organizaciones sociales y empresariales, en los términos señalados en el Reglamento.

Artículo 64 BIS 5.- La dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con la asesoría de la SEMAREN, realizará el seguimiento al programa evaluado.

Artículo 64 BIS 6.- Los municipios de la Entidad podrán establecer procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los programas de su competencia.

Artículo Tercero. Se adicionan un segundo párrafo al inciso i) del artículo 2º y un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ....

.....

De la a) a la h).- .....

i) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

En el caso de los planes y los programas sujetos al proceso de evaluación ambiental se estará a lo dispuesto en la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

De la j) a la n). ...

Artículo 46. Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta ley.

Las actividades de participación y consulta a las que se refiere la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, en materia de Evaluación Ambiental Estratégica, formarán parte de las establecidas en el presente artículo.

## TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá, el reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación Ambiental Estratégica dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Remítase el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para sus efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de abril del año de dos mil quince.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos incisos del “a” al “c” solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de lectura al oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Amador Campos Aburto:**

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión de los siguientes:

Dictámenes con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a partir del día 13 de abril.

Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril del 2015.

Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

Ángel Aguirre Herrera, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “a” al “c” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Santiago Solís, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “a”

#### **El diputado Marco Antonio Santiago Solís:**

Con su permiso, presidenta.

Compañeros y compañeras Diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y fundar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del

ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero los miembros de los Ayuntamientos tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía adecuada sin que para ello exista impedimento o razón suficiente para negar la petición en los términos solicitados, asimismo cabe señalar que una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de algunos de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para que ejerza sus funciones y obligaciones de su encargo, establecidos en la ley por las razones que cita en su solicitud, a demás de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho. Solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.  
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Santiago Solís, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Marco Antonio Santiago Solís:**

Con su permiso, presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo del 2015, otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por incorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a partir del 13 de abril del 2015, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7 y 8 fracción I y 24, 46, 49 fracciones II, 53 fracción V, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia, para separarse del cargo y funciones.

Que en el análisis de la presente solicitud esta Comisión Dictaminadora, considera procedente dejar sin efecto la licencia concedida, lo anterior en razón del derecho de los miembros de los Ayuntamientos de solicitar licencia, para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de la solicitud de reincorporación por parte del ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió y por tanto este puede reincorporarse al ser estricto derecho a una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente emitir el presente dictamen con proyecto de decreto y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a partir del 13 de abril del 2015, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido,

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie o levantando la mano.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Santiago Solís, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Marco Antonio Santiago Solís:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición en los términos solicitados.

Asimismo, cabe señalar que una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de algunos de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior, y en uso de la facultad ante señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo, establecidas en la ley, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados que diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, integrante de la Comisión de Gobierno, para dar lectura a una propuesta signada por la Comisión de Gobierno.

#### **La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la terna de profesionales propuesta por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para designar, de entre ellos, a quien se desempeñará como procurador de protección ecológica, mismo que ponemos a la consideración del Pleno conforme a los siguientes antecedentes y considerandos:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 5 de marzo del presente año y mediante oficio número SGG/JF/362/2015, el ciudadano David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable

Congreso el oficio signado por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado de Guerrero, por medio del cual presenta a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la terna de ciudadanos profesionistas en materia de protección ambiental, para ocupar el cargo de procurador de protección ecológica, para el efecto de que, conforme lo establece la normatividad en la materia, se proceda a su nombramiento.

2. Con fecha 12 de marzo del 2015, el Pleno de este Honorable Congreso tomó conocimiento del oficio de referencia; el cual, por declaratoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, se instruyó su turno a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

3. En cumplimiento a la declaratoria anterior, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante oficio número LX/3EROM/DPL/01070/2015 de la misma fecha, turnó el oficio y sus anexos a la Comisión de Gobierno para su atención y emisión del dictamen correspondiente.

#### CONSIDERANDOS

Que el gobernador del Estado, doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, tiene plenas facultades para presentar a esta Soberanía la terna de profesionistas en materia ambiental para ocupar el cargo de Procurador de Protección Ecológica del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de la declaratoria formulada por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso y de lo dispuesto por el artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, señala que la Procuraduría de Protección Ecológica es una dependencia adscrita directamente al Jefe del Ejecutivo y forma parte de la administración pública centralizada.

Que la Procuraduría de Protección Ecológica, como lo señala el artículo 38-Bis de la citada ley, es el órgano especializado en la procuración de la justicia ambiental, encargado de vigilar -en el ámbito de su

competencia- el cumplimiento de la legislación ambiental en el estado de Guerrero, para el efecto de preservar y proteger el medio ambiente.

Que en este mismo sentido, el espíritu de la Ley número 878 de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero establece que, para el efecto de la protección al ambiente, se deben considerar como criterios de actuación, la priorización del aseguramiento de la calidad de un ambiente satisfactorio para la salud y el desarrollo armónico y, además, asumir que la obligación de prevenir y, en su caso, controlar la contaminación del ambiente corresponde tanto al Estado, a los municipios, como a la sociedad.

Que para efecto de lo anterior, la Procuraduría de Protección Ecológica, conforme lo establece la Ley número 878 de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, tendrá a su cargo la realización de actos de inspección y vigilancia; ejecución de medidas de seguridad, correctivas y de urgente aplicación; determinación de infracciones, procedimientos, sanciones y recursos administrativos, cuando se trate de asuntos de competencia estatal, regulados por esta ley.

Que la Comisión de Gobierno, en este mismo tenor, asume que la procuración en materia de protección ecológica en el estado de Guerrero igualmente está vinculada a salvaguardar el ejercicio pleno de los derechos ambientales de las y los guerrerenses, por lo que el perfil profesional del procurador deberá estar acorde a las atribuciones que le señale la ley en esta materia.

Que para los efectos de nombramiento, tomando en cuenta las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, lo siguiente:

Que el ciudadano José Pérez Victoriano, con 38 años de edad, es mexicano de nacimiento, nacido en Teozintla, municipio de Quechultenango, Guerrero y vecino de Chilpancingo.

En cuanto a su formación académica, cuenta con licenciatura en Sociología por la UAGro y Maestría en Estudios Socio Territoriales por la misma Universidad. Cuenta, además, con dos diplomados en Educación y Gestión Ambiental, y en Planificación para el desarrollo sustentable y ordenamiento territorial, por la Propeg-Semarnat-Cideccyt 2014; un

Diplomado Internacional Multidisciplinario en Política, Ciencia y Sociedad, por el Iiepa-Ima-UAGro, 2102; así como un Diplomado en Migración y Gobernanza por el Cide-Icpd-Semai-UAGro, 2012.

De su experiencia laboral se destacan los cargos de Asesor Internacional en Asuntos Ambientales, en el Instituto de Ciencia y Tecnología; integrante del Laboratorio de Residuos Sólidos Urbanos, del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo; Asesor parlamentario durante 2 legislaturas en el Honorable Congreso del Estado de Guerrero; Asesor del Senador Julio César Aguirre Méndez, 2010 – 2012; Secretario Particular del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Por su parte, también se desempeñó como Jefe de Comunicación Social en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero CECyTEG y Coordinador General de los Foros para el Fortalecimiento del CECyTEG; Investigador y asesor Técnico del Instituto Estatal de Formación Política PRD-Guerrero; jefe del departamento de Servicios Escolares. Dirección de Educación Media Superior. Secretaría de Educación Guerrero; coordinador regional, Región Montaña Baja, Preparatoria Abierta de la Secretaría de Educación Guerrero.

Dentro de las actividades docentes, se destaca su desempeño como profesor de las asignaturas: Métodos y Técnicas de Investigación; sociología; Ciencia, Tecnología y Desarrollo; Sociología de la Comunicación; Política y poder; Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, en diferentes centros de educación de nivel medio superior y superior en el Estado de Guerrero; profesor interino en la asignatura de Sociología en la Preparatoria 33 de la UAGro; profesor invitado en la asignatura: Gestión Municipal, en la Unidad Académica de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Como parte de sus actividades de investigación, en el expediente se destaca su intervención en el proyecto “Plan de Desarrollo de Gran Visión” en el municipio de Copanatoyac, Guerrero; además de la participación en el desarrollo de diferentes proyectos de investigación tanto con instituciones de educación superior, de investigación científica, públicas y privadas en Guerrero.

Igualmente reporta en su expediente actividades de representación, como integrante del Consejo Constituyente y responsable de la aprobación del Estatuto y los procesos de elección de rector, elecciones simultáneas para elegir directores, consejeros de Unidades Académicas y Consejeros Universitarios de la UAGro, 2002. Consejero Universitario propietario alumno, períodos de 1996 a 2005. Integrante de la Comisión de Reforma Universitaria, Honorable Consejo Universitario de la UAGro, 2005. Y, entre otras, fundador y coordinador del Colectivo Guerrerense Ignacio Manuel Altamirano. Espacio cultural y de análisis político, 2010.

Actualmente, con nombramiento del ciudadano gobernador del Estado, se desempeña como encargado de despacho de la Procuraduría de Protección Ecológica.

Que el licenciado Aquilino Vázquez García, en su hoja de vida contenida en el expediente, señala que es mexicano, originario de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

De su formación académica se destaca el haber obtenido el grado de licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; candidato a doctor en Administración y Políticas del Territorio, por la Universidad Técnica de Lisboa, Portugal; y a doctor en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho UNAM.

Dentro de sus actividades académicas, señala que es docente y director del Seminario de Derecho Ambiental, de la Facultad de Derecho de la UNAM, así como docente titular e invitado en diversas universidades de Latinoamérica y Europa. Ha sido funcionario en distintas entidades de la Administración Pública Federal, así como asesor de entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión Centroamericana de ambiente y Desarrollo (CCAD), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), entre otros.

En materia editorial, ha sido autor, coautor y editor de medio centenar de obras en materia jurídico – ambiental, las cuales han sido editadas y publicadas en libros y revistas especializadas en América Latina y Europa; destacándose como Consejero Editorial en diversas revistas especializadas e instituciones nacionales e internacionales.

Es presidente fundador de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas, A. C. (LIMAA), la cual ha impulsado la creación de la Red Hispanoamericana de Procuradores y Fiscales Ambientales, la Red Internacional de Presidentes de Cortes y Escuelas Jurídicas, la Red Internacional Universitaria de Derecho Ambiental, la Red Internacional de Científicos y Expertos Ambientales, la Red Internacional de Guardia y Custodia Ambiental, y la Asociación Universitaria de Labor Ambiental.

Es director general de la firma Internacional “Servicios Especializados de Consultoría Jurídico Ambiental”, S. A. DE C. V. (SECJA), y ha presentado asesoría a la Fiscalía de la Nación del Ministerio Público de la Nación del Perú y al Instituto Nacional Forestal de Paraguay.

Elaboró e instrumentó el modelo de gestión de políticas públicas institucionales en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Ha brindado asesoría y capacitación al Estado de Guerrero, dentro del Programa de Capacitación y Desarrollo para una Gestión de Resultados en Materia de Agua.

En Guerrero, participó en el análisis y consulta para la transición hacia una Constitución Verde. secretario técnico en las Comisiones de Agua y Medio Ambiente, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados; así como de la Subcomisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente, de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación.

Entre sus actividades recientes, destacan el ser miembro de la Legión de Honor Nacional de México, de la Asociación Interdisciplinaria de Juristas de México, del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, de la Sociedad Mexicana de Derecho Ambiental, A. C., y de la Barra Mexicana de Abogados A. C. además ha sido Coordinador General de los encuentros Internacionales de Derecho Ambiental. Ha obtenido importantes distinciones, tales como el Doctorado en Derecho “Honoris Causa” por la Universidad Paulo Freire de Nicaragua, y nombrado “Guerrerense Distinguido, Promotor de la Justicia Ambiental”, por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, del Estado de Guerrero y el Gobierno del Estado. También obtuvo el reconocimiento por 15 años de Cátedra en la UNAM.

Que el licenciado Abad Morales Rendón, con 48 años de edad, es mexicano de nacimiento, nacido en

Acapulco de Juárez, Guerrero y vecino de Chilpancingo.

En cuanto a su formación académica, cuenta con Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero. Cuenta, además, con un Diplomado en “Políticas e instrumentos de seguridad pública en Guerrero” agosto 2000; así como dos cursos: “Juicio de Amparo”, que mediante el sistema audiovisual impartió el Doctor Burgoa Orihuela en 1988; y “La delincuencia organizada y seguridad pública” impartido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Secretario ejecutivo en noviembre de 1999; así como tres conferencias: “Derecho penal, civil, familiar y amparo”, desarrollado en el Honorable Congreso del Estado con apoyo de maestros de la UNAM y del Instituto Nacional de Ciencias Penales, “El Derecho Penal en el Futuro” y “50 años de vida académica del Doctor Raúl Cervantes Ahumada” ambos con participación de los doctores en derecho del postgrado de la UNAM. En 1988 y 1989.

De su experiencia laboral se destacan los cargos de abogado postulante en el bufete jurídico de la Universidad Autónoma de Guerrero de 1988-1989; Apoderado legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chilapa de Álvarez, Gro. 1991-1993; Jefe del Departamento de Estudios y Legislación en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero en 1997; Asesor jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Guerrero en 1999-2000 y 2004-2005; Subdirector Jurídico de Prevención y readaptación social del Estado de Guerrero, en 2000-2004; encargado del despacho del organismo público descentralizado Consejo Estatal del Café Guerrerense (CECAFE) en el 2005; director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Rural 2005-2011; apoderado legal del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de San Marcos, Guerrero en 2009; abogado postulante en las áreas de penal, civil, laboral, agrario, familiar y amparos; y titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero de 2011 a la fecha.

Que para el efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, en el que se señala que el procurador de protección ecológica será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de las y los

diputados presentes en sesión, de entre la terna de los ciudadanos profesionales del tema ambiental que para tal efecto someta a su consideración del Titular del Poder Ejecutivo, a juicio de esta Comisión de Gobierno, y una vez analizados los expedientes de cada uno de los profesionistas propuestos, los ciudadanos José Pérez Victoriano, Aquilino Vázquez García y Abad Morales Rendón, cumplen con el perfil profesional y la experiencia laboral suficiente para ocupar el cargo y desempeñar las funciones de Procurador de Protección Ecológica, en apego a lo dispuesto en el artículo 38-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; así como lo dispuesto en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, ponga a consideración del Pleno la terna de los profesionales en materia ambiental propuestos por el Ejecutivo Estatal en el estricto orden en que fueron presentados, para el efecto de designar, de entre ellos y por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en sesión, a quien se desempeñará como procurador de protección ecológica:

Ciudadano José Pérez Victoriano;  
Ciudadano Aquilino Vázquez García, y  
Ciudadano Abad Morales Rendón.

En cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, tómesele la protesta de ley al profesionista designado, procurador de protección ecológica, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Chilpancingo, Guerrero, a diez de abril del año dos mil quince

Las Diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-  
Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.-  
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-  
Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-  
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-  
Diputado Emiliano

Díaz Román, Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete para su discusión el asunto en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se pregunta a los ciudadanos diputadas si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 18, párrafo penúltimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y por analogía 152, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para que de entre los profesionistas enlistados en la terna, se designe a quien habrá de ocupar la titularidad de la Procuraduría de Protección Ecológica en votación por cédula.

Esta Presidencia le recuerda a la Plenaria que se trata de un nombramiento por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, tenemos registrados 34 diputados, dos tercera partes equivalen 23 votos necesarios para cualquiera de las personas que estén en la terna.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación para que los diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre y depositarlo en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto, conforme escuchen su nombre.

#### **El secretario Amador Campos Aburto:**

Pasó lista de asistencia.

#### **La Presidenta:**

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

**El secretario Amador Campos Aburto:**

Se informa a la Presidencia que se emitieron 32 votos; 30 a favor de José Pérez Victoriano y 2 para Abad Morales Rendón; Aquilino Vázquez, 0 votos.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: José Pérez Victoriano, 30 votos a favor; Abad Morales Rendón, 2 votos; Aquilino Vázquez, 0 votos.

Total de votación emitida: 32 votos.

Por lo anterior, se tiene por nombrado al cargo y funciones de procurador ecológica al ciudadano José Pérez Victoriano; por mayoría calificada de votos, emítase el decreto y el nombramiento correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales competentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas; diputada Banny López Rosas, diputada María Lorena Bustos Rivera, diputado Emilio Ortega Antonio, diputado Cesar Quevedo Inzunza, y diputada Eunice Monzón García, para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano José Pérez Victoriano para proceder a tomarle la protesta la ley, por lo anterior se declara un receso de tres minutos.

Receso.

Reinicio.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano José Pérez Victoriano ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo y funciones de Procurador de Protección Ecológica que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.?

**El ciudadano José Pérez Victoriano:**

¡Si protesto!

**La Presidenta:**

Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande, felicidades señor Procurador.

Solicito a los diputados y diputadas de la comisión de cortesía se sirvan acompañar al exterior de este Recinto Legislativo, al servidor público cuando así desee hacerlo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Ortega Antonio, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Emilio Ortega Antonio:**

Con su permiso, diputada presidenta.

El suscrito Emilio Ortega Antonio, Diputado integrante de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente Acuerdo Parlamentario, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Compañeros diputados y diputadas, el presente acuerdo parlamentario lleva la pretensión de exhortar al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda, se garantice la igualdad de oportunidades a los aspirantes que reúnan los requisitos y participen para la elección y designación de las notarias públicas vacantes en nuestra Entidad, esto a fin de otorgar certeza en el procedimiento, ya que como todos es sabido, en ocasiones se pretende beneficiar a los que no reúnen los requisitos exigidos por ley, no obstante que en fechas recientes se reformó la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, para evitar que se hereden las patentes, incluyendo a los familiares hasta el cuarto grado de afinidad de funcionarios públicos.

Los requisitos que establece la legislación para obtener la patente para el ejercicio del notariado público lo prevé el numeral 38 de la materia.

ARTÍCULO 38. Para obtener la patente de aspirante al ejercicio del notariado se deberán satisfacer los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano, con una residencia mínima de cinco años en el Estado de Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos, tener veinticinco años cumplidos y no más de sesenta al momento de presentar el examen; haber tenido y tener buena conducta y no pertenecer al estado eclesiástico; II. Ser Licenciado en Derecho con título expedido por institución reconocida legalmente por el Estado debidamente registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y con cédula profesional expedida debidamente con una antigüedad mínima de cinco años; III.- Acreditar que durante los tres años anteriores a la presentación del examen de aspirante al ejercicio del notariado, ha laborado como Licenciado en Derecho y de tiempo completo, bajo la dirección y responsabilidad de un notario titular en ejercicio de sus funciones en el Estado de Guerrero, debiendo presentar a la Secretaría General de Gobierno la constancia del inicio y conclusión de esta práctica, suscrita por el notario respectivo; o acreditar haber cursado la especialización en derecho notarial que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México, en cualquier otra del Estado o del país. En este caso deberá acreditar, además, haber laborado durante un año y medio, por tiempo completo bajo la dirección de un Notario en ejercicio de sus funciones en el Estado de Guerrero; (REFORMADA, P.O. 19 DE AGOSTO DE 2011) IV. No estar sujeto a proceso penal, o no haber sido condenado a más de un año de prisión por delito intencional y patrimonial; V. Contar con alta solvencia moral y profesional demostrando ser un perito en derecho y en la función notarial; VI. No ser o no haber sido servidor público por designación del Ejecutivo del Estado, o elección popular durante los últimos tres años inmediatos anteriores a su solicitud de práctica de examen; VII. No ser pariente hasta en cuarto grado en línea recta o transversal del gobernador del Estado, Secretario de despacho, procurador General de Justicia del Estado ni de presidentes municipales de cabeceras distritales de que se trate.

Como representantes de los ciudadanos, debemos de pugnar por el respeto a las leyes y vigilar que las iniciativas no beneficien a los familiares de notarios, o familiares de gobernantes, ni amigos, seamos responsables y pugnemos por transparentar los trámites para la obtención de patentes para el ejercicio del notariado y patentes para que no se obtengan por favores políticos, mucho menos a cambio de retribuciones.

También se deben vigilar las iniciativas presentadas en años pasados que proponen que los notarios ya existentes designen a quien sería su Notario Sustituto, sin examen ni acreditación alguna mermando la oportunidad de todos los ciudadanos a poder ser aspirantes a la obtención de alguna patente, por cerrar los mecanismos de obtención favoreciendo el monopolio entre familiares de los notarios.

Se trata compañeros de una preocupación que pretendo compartir, para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para recordarle que su encargo otorgado por este Poder Legislativo, no se trata de ninguna forma de poner o quitar funcionarios públicos, ni tampoco se trata de prebendas, no vaya ser que en la designación aparezcan apellidos de candidatos que participan en esta contienda electoral, estaremos atentos al procedimiento y se hagan públicas cada una de las etapas que exige la Ley del Notariado de nuestro Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda, para que en el procedimiento de elección y designación de patentes de notarios públicos en la entidad, se garantice la igualdad de oportunidades y a los aspirantes que reúnan los requisitos y participen se les otorgue la garantía de audiencia, esto a fin de otorgar certeza en el procedimiento.

Segundo. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno, Doctor David Cienfuegos Salgado, hacer públicas las etapas del procedimiento de selección, elección y designación de patentes de notarios públicos en nuestra entidad, a fin de darle certeza al procedimiento y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno, para su intervención y efectos legales a que haya lugar.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Muchas gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo

manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Armenta, tiene usted el uso de la palabra, para hacer una adición.

**La diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez:**

Con su permiso, señora Presidenta, señores secretarios de la Mesa Directiva.

Estimados compañeros, con el permiso del diputado proponente.

Quisiera hacer proponer a todos ustedes a su consideración una propuesta de adición que lo único que pretende es enriquecer la acertada propuesta del diputado Ortega Antonio, con la intención precisamente como lo dice en su intervención es salvaguardar los derechos de aquellos que aspiran a obtener una patente de notario y efectivamente dejar salvaguardar sus intereses sus derechos y sus aspiraciones.

En la administración del gobernador con licencia se llevó a cabo una convocatoria para obtener la patente de aspirante al ejercicio de notariado se entregaron varias patentes, una de ellas se entregó a alguien que lamentablemente cometió un ilícito o existe la presunción de un ilícito y está recluido en un penal.

Los requisitos como bien claro señala la ley, procurar salvaguardar el perfil y honorabilidad de los aspirantes a la práctica notarial. Con lo que todos sabemos pues se violó flagrantemente la ley, la ley es muy clara cuando existen vacantes a notariado se convocara a los aspirantes registrados.

En este momento existen cuatro aspirantes que aprobaron su examen, están registrados existe una lista de prelación y por lo tanto la convocatoria que el día 29 de marzo se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado donde se convoca a quienes aspiran a obtener esta patente, es una convocatoria que viola los derechos de aquellos cuatro aspirantes de obtener su patente de notario.

Por lo tanto tengo conocimiento que inclusive ya se ampararon y por lo tanto en resumen me permito hacer la siguiente propuesta de adición en consecuencia a la propuesta que hizo el diputado proponente, la propuesta de adición va en este sentido.

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda a dejar sin efecto la convocatoria publicada el día 29 de marzo del año en curso, en el periódico oficial del Estado hasta que los 4 aspirantes con derecho de prelación sean convocados al examen de otorgamiento de patentes vacantes.

Atentamente

Diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Solicitando si está de acuerdo el diputado Emilio Ortega y a todos ustedes su voto a favor si así lo estiman pertinente.

Muchas gracias, es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Le ruego que nos haga llegar a la secretaría su adición y esta Presidencia informa a la Plenaria que primero vamos a dar lectura a la adición y someterla para su discusión y aprobación en su caso, primero vamos a poner a aprobación la propuesta original y posteriormente la adición hecha por la diputada Norma Yolanda Armenta.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emilio Antonio Ortega, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emilio Ortega Antonio,

Ahora solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dé lectura a la propuesta de adición que hizo la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, a este acuerdo parlamentario.

#### **El secretario Amador Campos Aburto:**

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Artículo tercero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al doctor Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a instruir a quien corresponda a dejar sin efecto la convocatoria publicada el día 28 de marzo del año en curso, en el periódico oficial del Estado hasta que los 4 aspirantes con derecho de prelación sean convocados al examen de otorgamiento de patentes vacantes.

Atentamente

Diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de adición de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición hecha a este acuerdo parlamentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Tenemos 30 asistentes, hay 5 personas que no están votando, entonces en atención a la Plenaria tengan la bondad de ponerse de pie, y los que no sean diputados tengan la bondad de ponerse pegaditos a la pared.

Con 26 votos a favor, uno en contra y una abstención, se aprueba por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada, emítase el acuerdo

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Si diputado Oliver, tiene usted el uso de la palabra.

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Gracias, diputada.

Hago uso de esta tribuna compañeros no para disculparme a lo que no vi solamente para aclarar una nota que sale publicada en el día de hoy en el Vértice, donde su servidor supuestamente declaró que algunos compañeros y habían recibido la cantidad de 6 millones de pesos yo en ningún momento he puesto en entredicho la voluntad de mis compañeros, el único que ha puesto la voluntad de este Congreso es el gobernador interino al declarar el 18 de marzo que no compraría ningún voto, entonces quiero aclarar que yo nunca he manejado cantidades no me consta solamente dije ha habido rumores y tampoco le estamos acusando de tontos, no van a venir conmigo a ofrecerme entonces por la integridad y seguridad de mis compañeros nadie ha recibido nada y espero que tampoco reciban.

Y Movimiento Ciudadano se manifiesta en contra desde este momento, si se llegara a dar el escenario de ratificación de Rogelio Ortega Martínez.

Gracias, presidenta.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **La Presidenta( a las 18:09 hrs):**

Gracias, diputado.

Si no hay otro asunto que tratar nadie desea tomar el uso de la palabra.

En desahogo del cuarto punto el Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo

las 18 horas con 9 minutos del día jueves 23 de abril de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 28 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Les ruego compañeras y compañeros diputados, estar pendientes de una posible sesión intermedia de aquí al martes dada las circunstancias y momentos que estamos viviendo en el Estado de Guerrero, así que este Congreso permanece atento a esta situación.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga